

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0067356 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO TOWN GUIDE LED BDP100 Y SUMINISTRO DE BÁCULO CON LUMINARIA TIPO TOWN GUIDE LED BDP100 PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PASEO CALVIA (ENLACE CALA FIGUERA A PAGUERA)

OBRA: 1639031: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PASEO CALVIA (ENLACE CALA FIGUERA A PEGUERA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Justificación de la contratación

El objeto de este contrato es el suministro de luminarias y báculo.

Con este contrato se pretenden realizar la reposición de luminarias tipo led y la reposición del báculo (columna luminaria) de dicho proyecto, el cual ha sido encargado a TRAGSA.

Justificación del procedimiento de licitación

Según el valor estimado del contrato, el procedimiento que se corresponde es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados

LOTE UNICO			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
65	UD. Luminaria tipo Town Guide LED, con adaptador a báculo	384,15	24.969,75
1	UD. Báculo (columna farola) con luminaria tipo Town Guide LED)	900,68	900,68
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			25.870,43
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			5.432,79
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			31.303,22



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA, la solvencia no es exigible.

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- ⇒ **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios

Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

- **CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:**

Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos que participen en la actuación objeto del contrato



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec